Fecha de aprobación: **24/06/2025**

Guía docente de la asignatura

Idea y Concepto II (2601136)

Grado	Grado en Bellas Artes	**Rama**	Artes y Humanidades
Módulo	Estrategias Creativas	**Materia**	Estrategias de Ideación, Concepción y Producción Artística

Curso	3º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Requisitos previos
  - Haber cursado al menos el 75% de los módulos 1, 2, 3, 4 y 5
- Recomendaciones
  - Competencia lingüística B1 inglés
- Posibilidad de impartición en español y/o inglés con profesor de nacionalidad británica (Grupos del Prof. Simon Zabell).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Análisis y aplicación de las poéticas, los conceptos y los ámbitos creativos.

- Motivación, ideación, experimentación y materialización de la práctica artística. propios de la asignatura
- Ideación, desarrollo conceptual, proyectos previos, materialización, instalación o exposición del proyecto artístico.
- Modelos de búsqueda, análisis y organización de la documentación necesaria para la argumentación y contextualización del proyecto artístico.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Capacidad de comunicación
- CG04 - Capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la ideación y realización de proyectos y estrategias de acción
- CG05 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG06 - Capacidad para trabajar autónomamente.
- CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG08 - Capacidad de colaboración y trabajo en equipos multidisciplinares

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): **AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789** Pág. 1 de 8

- CG09 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- CG14 - Capacidad para apreciar la diversidad y la multiculturalidad.
- CG15 - Sensibilidad estética.
- CG16 - Sensibilidad hacia el patrimonio cultural.
- CG17 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico.
- CE04 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.
- CE16 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte.
- CE17 - Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos.
- CE20 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- CE27 - Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- CE29 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.
- CE30 - Capacidad de determinar el sistema de presentación adecuado para las cualidades artísticas específicas de una obra de arte.
- CE32 - Habilidades y capacidades para la creación artística.
- CE33 - Habilidad para establecer estrategias de producción.
- CE37 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer y aplicar los conceptos y terminologías propias de la asignatura.
- Valorar su capacidad creativa para realizar propuestas diferentes.
- Desarrollar una actitud indagadora para lograr la construcción de conocimiento a través de la investigación.
- Examinar conjuntamente como nuestro propio desarrollo, tanto cultural como personal puede afectar o incidir en el trabajo práctico.
- Fomentar la capacidad autónoma, reflexiva y crítica del alumnado.
- Conocer e identificar los diferentes materiales en relación a la propuesta planteada, así como el uso de las herramientas adecuada para su resolución.
- Fomentar la utilización de recursos culturales e informativos: Internet y demás medios digitales y audiovisuales, bibliotecas, hemerotecas, exposiciones, asistencias a cursos como apoyo al desarrollo del conocimiento de la materia.
- Fomentar la capacidad de resolver definitivamente proyectos escultóricos personales o bajo parámetros especificados.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. 1.La Escultura, su capacidad artística
2. 2. Los materiales de la escultura y su capacidad expresiva
3. 3. La Práctica de la escultura en el siglo XXI
4. 4. El proceso creativo en escultura:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789 Pág. 2 de 8

- a) La idea destinada a la escultura
- b) El proyecto previo
- c) La materialización
- d) La instalación y exposición

PRÁCTICO

- Seminarios/Talleres
  1. Propuesta de resolución de proyecto escultórico
  2. Puesta en común del proyecto
  3. La materialización del proyecto
  4. Presentación de la obra acabada.
- Prácticas de Laboratorio
  - Práctica 1. Temas específicos
- Prácticas de Campo
  - Práctica 1.Visita a exposiciones en función de la oferta disponible en ese momento. Elaboración de fichas-memorias al respecto.
  - Práctica 2. Visita a talleres de escultores en fase de realizar proyectos escultóricos en función de la disponibilidad del momento.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALBRECHT, H. J.: La escultura en el siglo XX. Conciencia del espacio configuración artística, Blume, Barcelona, 1981.
- BEARDSLEY, J.: Art in public places. Partners for livables Places, Washington, 1981.
- FARRELLY, L.: Técnicas de representación. Bocetos y escalas. Imágenes ortogonales y tridimensionales. Maquetas y representación Cad. Imagen de síntesis. Ejercicios. Promopress, Barcelona, 2008.
- GILLAM SCOTT, R: Fundamentos del diseño, Limusa, México, 1990.
- JACKSON, A. / DAY D.: Manual de modelismo, Hermann Blume. Madrid, 1990, (4º edición).
- KAHN, L. I.: Forma y Diseño, Nueva Visión, Buenos Aires (1961) 1984.
- MADERUELO, J.: El espacio raptado. Interferencias entre Arquitectura y Escultura, Mondadori, Madrid, 1990.
- NAVARRO LIZANDRA, J. L.: Maquetas, modelos: materiales y técnicas para dar forma a las ideas. Ed. Servicio de publicaciones Universidad Jaume I. Castellón de la Plana, 2005.
- SOBRINO MANZANARES, M. L.: Escultura contemporánea en el espacio, Ediciones Electa, Madrid, 1999.
- V.V.A.A. (1994) Espacios públicos, sueños privados. Edic. comunidad de Madrid. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BASILIO BONET, D.: Artes con plásticos, Las ediciones de arte, Barcelona, 1976.
- BUNGE, M.: La investigación científica. Su estrategia y su filosofía, Ariel, Barcelona, 1981.
- CALVO SERRALLER, F.: Los espectáculos del arte, Instituciones y funciones del arte contemporáneo, Tusqets, Barcelona, 1993.
- CAMÍ, J. / SANTAMERA, J.: La escultura en piedra, Parragón ediciones, Barcelona, 2000.
- CERDÁ, I.: Teoría General de la Urbanización, Instituto de estudios fiscales, Madrid, 1968.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789 Pág. 3 de 8

ENLACES RECOMENDADOS

- SWAD
- Oral memories

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases expositivas
- MD02 - Seminarios
- MD03 - Trabajo dirigido en el aula-taller
- MD04 - Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos
- MD05 - Actividad autónoma del alumnado
- MD06 - Tutorías académicas

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación Ordinaria

- Sistema de evaluación contínua, sistema general de evaluación 3 - SE3 (Evaluación preferente).
- Para seguir la evaluación continua es obligatoria la asistencia. Superar el 20% de no asistencia (tanto en horas prácticas como teóricas) conllevará perder el derecho a la misma.
- Porcentaje de la calificación.
  - Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos de la materia a través de la evaluación continuada de las prácticas de creación y trabajos propuestos mediante el seguimiento en el aula taller. 50 %
  - Resultado del estudio, lecturas, redacción y exposición de trabajos, redacción de proyectos previos, cuadernos de campo, visitas de exposiciones, museos y ferias de arte 40%
  - Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías académicas. 10%

    Conforme a las disposiciones que la Normativa de evaluación de la Universidad de Granada con relación a los contenidos de la Guía docente de la asignatura (Art. 4) y a las Pruebas de evaluación (art. 12), para la presente asignatura, basada, preferentemente, en evaluación continua, sólo podrán optar a evaluación ordinaria de junio los estudiantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia (independientemente de si las faltas de asistencia son justificadas o no justificadas) y otros criterios de evaluación recogidos en la programación (ej.: entrega de los trabajos en fecha, seguimiento de la asignatura, presentación de pruebas escritas u orales, etc.)." Se tendrán en cuenta las casuísticas detalladas del alumnado de movilidad nacional e internacional matriculado en los distintos grupos de la asignatura para buscar mecanismos extraordinarios que permitan su evaluación en convocatoria ordinaria, extraordinaria o única.

Evaluación Extraordinaria

- Podrán acogerse los/las estudiantes que no superen la asignatura en convocatoria ordinaria.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789 Pág. 4 de 8

- Materia objeto de examen: Escultura (Idea y concepto II)
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en Facultad de Bellas Artes
- Condiciones: No haber superado la asignatura en su evaluación ordinaria (o en su caso en la evaluación única final).
- Modalidad: Teórico-práctica
- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba práctica en la que se evaluarán los conocimientos del alumno referidos a los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico, que podría dividirse en varias partes.
- El alumno presentará, o desarrollará, una obra escultórica o un proyecto de una obra escultórica que no se llevará a cabo en su versión y/o materiales definitivos por su complejidad material. El proyecto podrá materializarse en un dossier que podrá ir acompañado de maquetas y bocetos.
- Porcentajes de la calificación:
    - Obra escultórica o proyecto. 80%
    - Evaluación de conocimientos teóricos: 20%

Como quiera que la nueva normativa establece en su art. 13 la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico.

Evaluación única final

- A la que podrá acogerse los/as estudiantes que prevean no superar la asignatura por evaluación continua o no puedan acogerse a la evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para poder concurrir a ella el alumno/a deberá solicitarlo al Director del Departamento de Escultura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación
- Materia objeto de examen: Escultura (Idea y concepto II)
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en Facultad de Bellas Artes
- Condiciones: Haber solicitado esta evaluación final (por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada) al Director del Departamento de Escultura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación.
- Modalidad: Teórico-práctica
- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba práctica en la que se evaluarán los conocimientos del alumno referidos a los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico, que podría dividirse en varias partes.
- El alumno presentará, o desarrollará, una obra escultórica o un proyecto de una obra escultórica que no se llevará a cabo en su versión y/o materiales definitivos por su complejidad material. El proyecto podrá materializarse en un dossier que podrá ir acompañado de maquetas y bocetos.
- Porcentajes de la calificación:
    - Obra escultórica o proyecto. 80%
    - Evaluación de conocimientos teóricos: 20%

Como quiera que la nueva normativa establece en su art. 13 la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Podrán acogerse los/las estudiantes que no superen la asignatura en convocatoria

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789 Pág. 5 de 8

ordinaria.
- Materia objeto de examen: Escultura (Idea y concepto II)
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en Facultad de Bellas Artes
- Condiciones: No haber superado la asignatura en su evaluación ordinaria (o en su caso en la evaluación única final).
- Modalidad: Teórico-práctica
- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba práctica en la que se evaluarán los conocimientos del alumno referidos a los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico, que podría dividirse en varias partes.
- El alumno presentará, o desarrollará, una obra escultórica o un proyecto de una obra escultórica que no se llevará a cabo en su versión y/o materiales definitivos por su complejidad material. El proyecto podrá materializarse en un dossier que podrá ir acompañado de maquetas y bocetos.
- Porcentajes de la calificación:
    - Obra escultórica o proyecto. 80%
    - Evaluación de conocimientos teóricos: 20%

Como quiera que la nueva normativa establece en su art. 13 la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- A la que podrá acogerse los/as estudiantes que prevean no superar la asignatura por evaluación continua o no puedan acogerse a la evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para poder concurrir a ella el alumno/a deberá solicitarlo al Director del Departamento de Escultura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación
- Materia objeto de examen: Escultura (Idea y concepto II)
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en Facultad de Bellas Artes
- Condiciones: Haber solicitado esta evaluación final (por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada) al Director del Departamento de Escultura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación.
- Modalidad: Teórico-práctica
- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba práctica en la que se evaluarán los conocimientos del alumno referidos a los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico, que podría dividirse en varias partes.
- El alumno presentará, o desarrollará, una obra escultórica o un proyecto de una obra escultórica que no se llevará a cabo en su versión y/o materiales definitivos por su complejidad material. El proyecto podrá materializarse en un dossier que podrá ir acompañado de maquetas y bocetos.
- Porcentajes de la calificación:
    - Obra escultórica o proyecto. 80%
    - Evaluación de conocimientos teóricos: 20%

Como quiera que la nueva normativa establece en su art. 13 la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789 Pág. 6 de 8

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDICACIONES SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):

1. **Se permite el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo al aprendizaje, la investigación y a la producción artística** durante el desarrollo de la asignatura. Estas herramientas pueden emplearse para explorar ideas, analizar imágenes o planificar proyectos, siempre como complemento del trabajo personal.
2. **El uso de la IA debe ser transparente.** El estudiantado deberá indicar claramente cuándo se han utilizado estas herramientas en sus trabajos. Su uso no sustituye la creatividad, la reflexión ni el esfuerzo propio, que son elementos clave en la evaluación.
3. **Se valorará especialmente la originalidad y el pensamiento crítico.** El uso indebido o fraudulento de la IA, incluyendo trabajos generados por completo por estas herramientas sin justificación ni declaración se considerará una falta a la integridad académica.
4. Además, **se recomienda el uso de plataformas seguras y el respeto a la privacidad de los datos personales.**

Estas directrices siguen las recomendaciones de la Universidad de Granada y tienen como objetivo formar al alumnado en **el uso ético, creativo y consciente** de las nuevas tecnologías. Consultar: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/normativa-politicas

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS Y/O TALLERES:

En el siguiente enlace (https://ssp.ugr.es/informacion/noticias/medidas-preventivas-generales-laboratorios-talleres) se adjunta una guía dirigida a estudiantado y profesorado con información relativa a buenas prácticas para los laboratorios experimentales docentes. En dicha guía se proporciona la información relativa a los principales riesgos para la seguridad y la salud asociados a las prácticas docentes en laboratorios, así como las medidas preventivas necesarias para eliminar y/o minimizar dichos riesgos. También se informa sobre el procedimiento a seguir en caso de accidente y cómo proporcionar un primer auxilio.

PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE ESPACIOS E INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

En caso de necesitar hacer uso de espacios e instalaciones de la Facultad de Bellas Artes durante las tareas de desarrollo de la asignatura como trabajo autónomo, es imprescindible seguir el protocolo de uso responsable. Consultar en:
https://bellasartes.ugr.es/sites/centros/bellasartes/public/inline-files/PROTOCOLO%20DE%20USO%20RESPONSABLE%20DE%20ESPACIOS%20E%20INSTALACIONES%20BBAA.pdf

Normativa de custodia de material y obligatoriedad de entregar, dossier o portafolio

Como quiera que la nueva normativa establece en su **art. 13** la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente, y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos, se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico (según la pida el profesorado). Por ello, también se podrá grabar la evaluación oral de los alumnos por parte del profesor o profesora.

TRATAMIENTO DE IMAGENES: Grabación de una sesión de clase.

"En el supuesto de que sea el estudiante el que pretende la grabación será necesario el previo consentimiento de las personas afectadas, el profesorado y el alumnado, quedando prohibida su difusión sin expreso consentimiento de los mismos".
https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/.../

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO

- **Información** de interés para **estudiantado con discapacidad** y/o **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789
05/05/2026 - 09:29
Pág. 7 de 8

- **Información** de interés para estudiantado sobre **los programas de apoyo psicológico y pedagógico**: https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/gabinete-psicopedagogico

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

PROTECCIÓN DE DATOS

- Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de favorecer la docencia. Sus datos serán cedidos al profesor/a de la asignatura con la finalidad de poder tomar las anotaciones que estime oportunas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): AEFA7D933B1D773440B1F66E2731A789
05/05/2026 - 09:29
Pág. 8 de 8